



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinte. Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

2.1.- HACIENDA.

2.1.1.- ÚNICO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos del Presupuesto de 2.020, prorrogado del 2019 nº 1 en los siguientes términos:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

a) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO542.162,46 euros
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO542.162,46 euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

a) BAJAS DE CREDITO EN OTRAS PARTIDAS.....542.162,46 euros
TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS542.162,46 euros

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

a) Suplementos de crédito.

Partida	Concepto	Consignación inicial 2020	Modificación	Resultado
1320 20400	Arrendamiento vehículos	11.000,00	11.000,00	22.000,00
1522 20400	Arrendamiento vehículos	3.000,00	3.000,00	6.000,00
1630 20400	Arrendamiento vehículos	5.000,00	5.000,00	10.000,00
1650 20400	Arrendamiento vehículos	2.100,00	2.100,00	4.200,00
1710 20400	Arrendamiento vehículos	5.300,00	5.300,00	10.600,00
9202 20400	Arrendamiento vehículos	3.600,00	3.600,00	7.200,00
9203 20400	Arrendamiento vehículos	2.500,00	2.500,00	5.000,00
4320 20200	Arrendamiento oficina turismo	16.000,00	2.372,00	18.372,00
1522 22103	Suministro Gasóleo edificios	40.000,00	168.156,30	208.156,30
1330 22701	Retirada vehículos vía pública	191.852,47	3.797,53	195.650,00
1650 22706	Conservación instl. Reg.tráfico	50.000,00	101.250,00	151.250,00
9204 22200	Red corporativa datos y acceso	40.500,00	50.000,00	90.500,00

FECHA DE FIRMADO: 24/02/2020
FEBR10DC270CA42D46421B1D379E36D00D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
HASH DEL CERTIFICADO: 16001DOC2C8BCD893C373944B9F

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C8BCD893C373944B9F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



Partida	Concepto	Consignación inicial 2020	Modificación	Resultado
1522 22700	Limpieza colegios y dependen (ampliac)	290.000,00	43.830,15	333.830,15
3230 22700	Limpieza colegios y dependen (ampliac)	455.000,00	140.256,48	595.256,48
			542.162,46	

I.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

a) Bajas de crédito en otras partidas

Partida	Concepto	Consignación inicial 2020	Modificación	Resultado
1360 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00	-40.000,00	10.000,00
1360 62600	Equipos para procesos de información	12.000,00	-10.000,00	2.000,00
1360 62400	Elementos de transporte	24.000,00	-4.000,00	20.000,00
1360 63200	Invers. De reposición	70.000,00	-60.000,00	10.000,00
1610 62701	Inv. Asociada a func. Servicios	708.591,86	-428.162,46	280.429,40
			-542.162,46	

2.1.2 PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 4 Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuenta a fin de que dictamine sobre los siguientes puntos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en los siguientes términos:

1. Modificar el artículo 2 en los siguientes términos:

Artículo 2º. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria; que sean dueños de la construcción, instalación u obra; sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella. A estos efectos, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación y obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras *El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria.*

2. Modificar el artículo 3 en los siguientes términos:

Artículo 3º. Base Imponible, Cuota y Devengo.

...../

2. La cuota *íntegra* del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

La cuota a ingresar es la cantidad monetaria que debe liquidarse después de aplicar a la cuota íntegra las bonificaciones que, en su caso, sean acreditadas. En aquellos supuestos donde no se apliquen bonificaciones, la cuota a ingresar coincidirá con el importe de la cuota íntegra.

FECHA DE FIRMADO: HASH DEL CERTIFICADO: 24/02/2020 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74 25/02/2020 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLIEGO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C8BC8BD893C373944B9F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



El pago de tasas, u otros tributos, satisfechos para la obtención de licencias o autorizaciones urbanísticas preceptivas para la realización de la construcción, instalación u obra, no genera derecho de deducción de la cuota íntegra ni de la cuota a ingresar /....

3. Modificar el artículo 5 en los siguientes términos:

Artículo 5. Constituyen bonificaciones de carácter rogado aquellas que para su aplicación precisan del voto favorable de la mayoría simple de los miembros del Pleno de la Corporación, al entenderse que concurren circunstancias de especial interés o utilidad municipal de carácter social, cultural, histórico artístico y de fomento del empleo. El reconocimiento plenario de las bonificaciones previstas en esta sección requiere de la solicitud previa del sujeto pasivo o sujeto pasivo sustituto

1.- Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación sobre la cuota del impuesto

b) Actuaciones de fomento de empleo: Se declaran de interés municipal, por concurrir circunstancias de fomento del empleo, aquellas, obras de nueva construcción, ~~excluida incluida la~~ de reforma o ampliación de establecimientos en polígonos industriales, en todo el término municipal, y se aplicarán los siguientes porcentajes de bonificación, según el número de personas contratadas:

<i>De 1 a 5 trabajadores.....</i>	25%
<i>De 6 a 10 trabajadores.....</i>	50%
<i>De 11 en adelante a 50 trabajadores.....</i>	75%
<i>De 51 a 100 trabajadores en adelante.....</i>	85%
<i>De 101 trabajadores en adelante.....</i>	95%

Está bonificación se aplicará cuando los contratos de trabajo que se realicen, para el desarrollo de la actividad, lo sean a jornada completa y con una duración mínima de dos años.

(En el supuesto de que se resolviera el contrato de trabajo por causas objetivas, deberá sustituirse por otro contrato de iguales características).

/....

2 Los sujetos pasivos que deseen beneficiarse de estas bonificaciones, deberán presentar solicitud en la que conste:

Mantener las condiciones de uso o destino autorizado, así como las demás circunstancias que han motivado el otorgamiento de la bonificación. La Administración Municipal podrá recabar de otras Administraciones Públicas cuanta información sea necesaria para comprobar dichos extremos.

No procederá la aplicación de ningún tipo de bonificación si las instalaciones u obras, etc. se han iniciado sin haber solicitado previamente la preceptiva autorización municipal.

4. Modificar el anexo I en los siguientes términos.

Cuadro de costes mínimo para determinar la base imponible de autoliquidación provisional a aplicar en construcciones e instalaciones que requieran licencia de obras, y cuyo titular no sea una Administración Pública.

USO RESIDENCIAL	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA	E/M2
	VIVIENDA UNIFAMILIAR	AISLADA	715
		ADOSADA-PAREADA	629 572
	VIVIENDA COLECTIVA	BLOQUE	555 536
		MEDIANERA	555 536
	VIVIENDA COMUNITARIA	RESIDENCIAS	893
	INSTALACIONES DEPORTIVAS	AL AIRE LIBRE. PISTAS Y	55 36
		PAVIMENTOS ESPECIALES	
		AL AIRE LIBRE. PISCINAS	407 393
		CUBIERTAS LIGERAS Y	200
		DESMONTABLES	

HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
FECHA DE FIRMA: 24/02/2020
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
25/02/2020

PLIEGO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE: MELERO JUAN MANUEL
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C8BC8D893C373944B9F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



		CUBIERTAS.PISCINAS	666 643
	ANEXOS NO VIVIDEROS EN SOTANO, SEMISÓTANO O BAJOCUBIERTA	GARAJE, TRASTEROS, ALMACENES E INSTALACIONES	286
INDUSTRIAL	EDIFICIOS	EDIFICIOS INDUSTRIALES	572
TERCIARIO		HOTELES, BALNEARIOS,...	925 893
		HOSTALES, PENSIONES,...	555 536
	RESTAURACIÓN	RESTAURANTES, SALONES DE BANQUETES	648 625
		CAFETERIAS, BARES,...	555 536
	SALAS DE REUNIÓN, ESPECTÁCULOS, OCIO,	DISCOTECAS, SALAS DE JUEGO, TEATROS, CINES,...	715
	OFICINAS	LOCALES	481 464
	EDIFICIOS	643	
	ANEXOS NO VIVIDEROS EN SOTANO, SEMISÓTANO O BAJOCUBIERTA	GARAJE, TRASTEROS, ALMACENES E INSTALACIONES	286
EQUIPAMIENTOS	EDIFICIOS DOCENTES	GUARDERÍAS, COLEGIOS, INSTITUTOS,...	555 536
		UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN,...	555 536
	CULTURAL	TODOS	481 465

	SANITARIOS	CONSULTORIOS, DISPENSARIOS	481 465
		CENTROS DE SALUD, AMBULATORIOS,...	555 536
		HOSPITALES, LABORATORIOS,...	814 786
	INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE		
		PISTAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES	55 54
		PISCINAS	407 393
		VESTUARIOS, ASEOS	370 357
		GRADERIOS	93 89
	CUBIERTOS	POLIDEPORTIVOS	592 572
		PISCINAS	666 643
	EDIFICIOS RELIGIOSOS	LOCALES	481 464
		EDIFICIOS	592 572

FECHA DE FIRMA: 24/02/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E6C7445A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C8BCD893C373944B9F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



	ANEXOS NO VIVIDEROS EN SOTANO, SEMISÓTANO O BAJOCUBIERTA	GARAJE, TRASTEROS, ALMACENES E INSTALACIONES	286
	APARCAMIENTO	PLANTA BAJA	185 179
		SOTANO-SEMISOTANO	259 250
		RESTO PLANTAS	296 286

5. MODIFICAR LAS NOTAS:

3. En la intervención en edificios ya construidos, y para los casos de rehabilitación de instalaciones y acabados, se les aplicará los mismos módulos que para la obra nueva, ~~si bien el importe se corregirá con la aplicación del coeficiente del 0,50.~~ **ponderados con los siguientes coeficientes en atención a la mayor dificultad propia de la intervención sobre edificaciones ya existentes y al carácter total o parcial de la intervención:**

- Rehabilitación total 1,10
- Rehabilitación parcial:
- De estructura 0,35
- De instalaciones 0,20
- De albañilería 0,20
- De acabados 0,35
- De demoliciones parciales 0,35

5. Las construcciones auxiliares no incluidas en las obras anteriores se valorarán de acuerdo con la siguiente tabla:

OBRA	O	
DEMOLICIÓN	20€/M	2
ANDAMIOS	6	8€/M2
GRUAS- PLATAFORMAS	30€/DÍ A	

~~Para las construcciones e instalaciones tramitadas por el procedimiento de acto comunicado, la base imponible estará constituida por el presupuesto de ejecución material, en los términos establecidos en la correspondiente Ordenanza. Para el caso de las construcciones e instalaciones que requieran licencia de obra y cuyo titular sea una Administración Pública, la base imponible estará constituida por el presupuesto de ejecución de la obra, visado por el Colegio Oficial correspondiente o supervisados por la correspondiente~~
SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo durante 30 días para el examen del expediente y las reclamaciones que se estimen oportunas. El presente acuerdo se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones.

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

2.1.1.- Fraccionamientos.

2.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del Expediente nº 2311 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil doscientos catorce euros con ochenta y cuatro

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
24/02/2020
25/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C8B8CD893C373944B9F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



céntimos (2.214,84 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

2.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del Expediente nº 2316, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de seis mil trescientos un euro con noventa y seis céntimos (6.301,96 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

2.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del Expediente nº 2317, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de doscientos treinta y un euro con treinta y siete céntimos (231,37 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

3.1.- PERSONAL.

3.1.1.- PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el acuerdo de fecha 15 de abril de 2019, de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a tenor de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en el siguiente sentido: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ANEXO II:

1) Donde dice:

2.- Servicio de Disciplina y Licencias Urbanísticas:

Código de puesto	Denominación	Puesto tipo	Funcionario/L aboral	Sit. Presupuestaria	Sit. Administrativa	Titular
Gdl.01	Jefe de Servicio	Jefe de Servicio	Funcionario	Dotado	Ocupado	1

Debe decir:

2.- Servicio de Disciplina y Licencias Urbanísticas:

Código de puesto	Denominación	Puesto tipo	Funcionario/L aboral	Sit. Presupuestaria	Sit. Administrativa	Titular
Gdl.01	Jefe de Servicio	Jefe de Servicio	Funcionario	Dotada	Vacante	1

La rectificación así acordada será publicada para su general conocimiento.

SEGUNDO.- Acordar el cese del funcionario D. José Joaquín Navarro Visier, con DNI nº 0459187Q, por supresión del puesto G0201, Jefe de Servicio de Licencias.

TERCERO.- Adscribir provisionalmente al mencionado funcionario al puesto Gdl.01, denominado "Jefe de Disciplina y licencias urbanísticas", con los derechos y obligaciones inherentes a tal forma de provisión."

3.1.2.- PRIMERO.- Nombrar funcionario interino de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de esta Corporación a D. Rafael Herrero Pareja, con adscripción al puesto 7.Tes.8, denominado Inspector de Tributos.

HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
FECHA DE FIRMA: 24/02/2020
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C8BCD893C373944B9F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



SEGUNDO.- Otorgar al funcionario el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 62.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contado a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo para formalizar su toma de posesión.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo al interesado y a los representantes de los trabajadores, acompañando el informe que lo motiva.

3.1.3.- PRIMERO.- No admitir la renuncia de Pablo Miranzo Díez como secretario de la Comisión de Valoración de un proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de cabo bombero por cuanto no concurre la causa de prohibición que alega según la motivación recogida en el informe jurídico que acompaña el expediente.

SEGUNDO.- Sustituir a la inicialmente nombrada D^a Felisa Pasarón García, acordando el nombramiento como secretaria sustituta de la Comisión de Valoración a D^a M^a Marta Martínez Casero, Secretaria Interventora de apoyo a la S^a General.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Presidente de la Comisión de Valoración citada

3.1.4.- PRIMERO.- Cesar a los funcionarios interinos de la GMU, Juan Pablo Leiva Abascal, en la plaza de Técnico de Grado Medio y a Juan José Arteaga Martínez en el puesto de Jefe de Sección de Asesoramiento Técnico, plazas y sus puestos que han desaparecido de la RPT de la GMU y que no tienen dotación presupuestaria.

SEGUNDO.- Nombrar funcionarios interinos del Ayuntamiento para las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente de la plantilla, Grupo A, subgrupo A2, Administración Especial, Subescala técnica, Clase Técnico Medio, incluidas en el Servicio de Obras y Movilidad y adscribirlos a los puestos de trabajo vacantes de esas plazas con las retribuciones que como funcionarios interinos les correspondan, de la siguiente forma:

- A Juan Pablo Leiva Abascal al puesto de Jefe de Sección de Urbanización que se corresponde con el puesto número 21 de la RPT del Ayuntamiento aprobada en febrero de 2018.
- A Juan José Arteaga Martínez al puesto de Jefe de Sección de Obras que se corresponde con el puesto número 20 de la RPT del Ayuntamiento aprobada en febrero de 2018.

3.1.5.- PRIMERO.- Desestimar la abstención de José Ignacio Álvaro Chirveches como miembro del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de cinco plazas de bombero-conductor, como 1^º vocal suplente, al no acreditar la amistad íntima con alguno o algunos de los interesados en dicho proceso selectivo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Presidenta del Tribunal calificador.

3.2.- ASUNTOS GENERALES.

ÚNICO.- PRIMERO.- Autorizar la prórroga del contrato de prestación servicios postales del Ayuntamiento de Cuenca, lote nº 1. Zona Nacional (localidad), fijándose la vigencia del contrato hasta el 14 de enero de 2021, sin posibilidad de ninguna otra prórroga.

SEGUNDO.- Convalidar la prórroga tácita producida desde el día 14 de enero del presente año hasta la fecha de efectos de la autorización de prórroga.

3.3.- ASESORÍA JURÍDICA.

3.3.1.- Personación en Procedimientos Judiciales.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
24/02/2020
25/02/2020

PUJESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C8B8CD893C373944B9F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



ÚNICO.- PRIMERO.- Personarse ante la Sala de Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el recurso de apelación interpuesto por María Madrid del Olmo.

SEGUNDO.- Designar al procurador de los Tribunales de Albacete D. Francisco Ponce Real, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

4.1.- ÁREA DE INFORMÁTICA.

ÚNICO.- ÚNICO.- Ampliar el plazo de ejecución sin coste adicional ni modificación en las fechas previstas de facturación de los servicios, hasta el 24 de junio de 2020. En este periodo ampliado se podrán ejecutar en mejores condiciones los trabajos relativos a:

- 1.- Las jornadas de capacitación propuestas en la oferta.
- 2.- Instalación e integración de COMPONENTE 4.
- 3.- El suministro y la instalación de dos paneles informativos de plazas libres de aparcamiento en el casco antiguo y que estén integrados con la plataforma IoT.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO URBANO.

5.1.- OBRAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de las obras denominadas “Restauración del puente de La Melgosa (Cuenca)”.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 50.000,00 euros (I.V.A. incluido), para lo que existe consignación presupuestaria, conforme se detalla en el informe de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 5 de febrero de 2020, documento contable 2202000000117 RC.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de presentación electrónica, varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación y sin división de lotes, y demás trámites que sean precisos.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

6.1.- MEDIO AMBIENTE.

6.1.1.- Montes.

6.1.1.1.- PRIMERO.- Adjudicar a Ayuntamiento de Cuenca, Maderas, S.A. la totalidad de los aprovechamientos maderables señalados en el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2.020, según el siguiente detalle:

APROVECHAMIENTOS MADERABLES PARA EL AÑO 2020					
Nº	MONTE	PIES	M3	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
106	LOS PALANCARES, LOTE 1º	1975	1296	28	36.288,00 €
106	LOS PALANCARES, LOTE 2º	630	432	28	12.096,00 €
109	ENSANCHE DE BUENACHE L 1º	900	749	27	20.223,00 €

HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
FECHA DE FIRMA: 24/02/2020
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLIEGO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MELERO JUAN MANUEL MARTINEZ
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C8BCD893C373944B9F



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



APROVECHAMIENTOS MADERABLES PARA EL AÑO 2020					
Nº	MONTE	PIES	M3	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
110	EL ENTREDICHO LOTE 1º	1036	986	22	21.692,00 €
111	FUENCALIENTE LOTE 1º	1001	940	27	25.380,00 €
114	MUELA DE LA MADERA LOTE 1º	1700	1085	26	28.210,00 €
114	MUELA DE LA MADERA LOTE 2º	1730	982	24	23.568,00 €
114	MUELA DE LA MADERA, LOTE 3º	1500	815	24	19.560,00 €
116	EL PICUERZO LOTE 1º	433	407	27	10.989,00 €
117	PIE PAJARÓN LOTE 1º	1047	710	24	17.040,00 €
117	PIE PAJARÓN LOTE 2º	623	451	25	11.275,00 €
118	PRADO CIERVO Y TIERRA MUERTA	520	330	26	8.580,00 €
119	SIERRA DE LOS BARRANCOS L-1º	1131	690	25	17.250,00 €
120	SIERRA CANALES LOTE 1º	1200	649	26	16.874,00 €
120	SIERRA CANALES LOTE 2º	1177	681	25	17.025,00 €
121	SIERRA DE CUENCA LOTE 1º	854	611	27	16.497,00 €
121	SIERRA DE CUENCA LOTE 2º	772	805	28	22.540,00 €
121	SIERRA DE CUENCA LOTE 3º	1176	939	27	25.353,00 €
121	SIERRA DE CUENCA, LOTE 4º	1160	838	27	22.626,00 €
126	VEGUILLAS DE TAJO LOTE 1º	520	273	25	6.825,00 €
126	VEGUILLAS DE TAJO LOTE 2º	2007	1602	27	43.254,00 €

El precio de tasación será el que se fija en el Plan de Aprovechamientos, en tanto no sea autorizada la retasación por parte de la Consejería Agrícola.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura, la retasación a la baja en un 25% sobre el precio de tasación de todos los aprovechamientos maderables de pinos señalados para el 2020.

TERCERO.- Solicitar al Servicio de Montes y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural un señalamiento complementario de entre 12.000 y 14.000m³.

6.1.1.2.- ÚNICO.- Adjudicar a Ayuntamiento de Cuenca, Maderas, S.A el siguiente aprovechamiento:

MUP 109 "EL ENSANCHE DE BUENACHE"

Especie principal: Pinus nigra.

Tasación unitaria: 15,00.-€/m³

nº de pies: 2587.

Volumen: 844 m³.

Tasación total (sin IVA): 12.660,00.-€

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

Por el Concejal proponente se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, para agilizar la licitación para la instalación de un parque deportivo de calistenia. Por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de

FECHA DE FIRMA: 24/02/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C8BCD893C373944B9F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Adopción de acuerdo, si procede, de orden de inicio y aprobación del expediente de contratación del suministro e instalación de un parque deportivo de calistenia junto a la pasarela peatonal del Parque de Los Moralejos.

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro e instalación de un parque deportivo de calistenia junto a la pasarela peatonal del Parque de Los Moralejos.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 25.000,00 euros (I.V.A. del 21% incluido), para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 13 de diciembre del 2019, número contable RC 220190012833 (Partida presupuestaria: 01 1520 62700). El contrato se financia en el marco del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EDUSI CUENCA (FEDER. PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014_2020- EJE 12 DESARROLLO URBANO).

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de presentación electrónica, varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación y sin división de lotes, y demás trámites que sean precisos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
24/02/2020
25/02/2020

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C8B8CD893C373944B9F

